



17

Unidad Gestora:

LABORATORIO CLINICO

REQ 095 02/01/2023

DD	02	MM	01	AA	2023
----	----	----	----	----	------

Descripción Necesidad	Apoyar los servicios de hospitalización y consulta externa con la oportuna entrega de resultados de los análisis de Química e Inmunología, realizados a los pacientes durante la prestación del servicio en la ESE HUS.
Justificación	<p>Siendo la ESEHUS una Institución pública de orden departamental prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad la cual proporciona atención a pacientes en diversas especialidades, se hace preciso contar con los equipos en apoyo tecnológico y los reactivos necesarios para para la realización de Exámenes de Química e Inmunología, pruebas que evalúan el estado de salud a nivel hepático, renal, metabólico y hormonal de los pacientes, siendo garantes en el diagnóstico, manejo, control y seguimiento de los mismos.</p> <p>En el Laboratorio Clínico se realizan en promedio 30.000 Exámenes de Química y 8.000 de Inmunología al mes, lo que equivale al 70% de los exámenes realizados por el Laboratorio Clínico. En base a lo arriba descrito, es necesario adelantar un proceso que permita contar con los reactivos necesarios para su funcionamiento.</p> <p>Cabe resaltar que el hecho de no materializarse la contratación de este equipo se estaría paralizando la prestación de los servicios del Laboratorio Clínico, lo cual afecta el programa MIAS y la seguridad del Paciente.</p> <p>Actualmente la ESE HUS cuenta con un contrato de APOYO TECNOLÓGICO DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA INDIVIDUAL O EN PLATAFORMA SIMULTANEA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS, según contrato N° 159 DE 2021 suscrito con la firma UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS.</p>
Objeto	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS.



Descripción Especificaciones Técnicas	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA
	ACIDO URICO
	ALBUMINA
	AMILASA
	AMONIO
	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA
	BILIRRUBINA DIRECTA
	BILIRRUBINA TOTAL
	CALCIO COLORIMETRICO
	CLORO
	COLESTEROL HDL DIRECTO
	COLESTEROL LDL
	COLESTEROL TOTAL
	COLINESTERASA
	COMPLEMENTO C3
	COMPLEMENTO C4
	CREATINCINASA CK
	CRETINCINASA CK-MB
	CREATININA
	DESHIDROGENASA LACTICA LDH
	FERRITINA
	FOSFATASA ALCALINA
	FOSFORO COLORIMETRICO
	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA
	GLUCOSA
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
	HIERRO SERICO



	NITROGENO UREICO
	IG M
	IG A
	IG G
	INSULINA
	LACTATO
	LIPASA
	MAGNESIO
	POTASIO
	PREALBUMINA
	PROTEINAS EN ORINA/LCR
	PROTEINAS TOTALES
	PROTEINA C REACTIVA
	SODIO
	TRANSAMINASA GOT
	TRANSAMINASA GPT
	TRANSFERRINA
	TRIGLICERIDOS
	PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
	ACIDO VALPROICO
	ALFA FETOPROTEINA
	ANTIESTREPTOLISINA
	ANTI-HBc IgM
	ANTI-HBc TOTALES
	ANTIHBs
	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)

FORMATO NECESIDAD DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
GABS-ADQ-FO-03, Versión 1
GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)
	ANTI - TPO
	ANTITIROGLOBULINA
	B-2 MICROGLOBULINA
	Ca 125
	Ca 19.9
	Ca 15.3
	CORTISOL
	CMV IG G
	CMV IG M
	CHAGAS
	ANTI HBe
	Ig E
	DIMERO D
	ESTRADIOL
	FACTOR REUMATOIDEO
	FENITOINA
	HCG Beta LIBRE
	HCG Beta TOTAL
	hGH
	HORMONA LUTEINIZANTE
	IGF-1
	ACIDO FOLICO O FOLATO
	HEPATITIS A IG M
	HERPES SIMPLE IG G
	HERPES SIMPLE IG M



HBeAg
ANTI- HCV
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE
HIV
HTLV I/II
proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)
PROGESTERONA
PROLACTINA
PROCALCITONINA
PTH
RUBEOLA IG G
RUBEOLA IG M
FSH
SIFILIS
TESTOSTERONA
TSH
TIROGLOBULINA
TOXO IG M
TOXO IG G
T3 TOTAL
T3 LIBRE
T4 TOTAL
T4 LIBRE
TROPONINA
VANCOMICINA NIVELES SERICOS
VITAMINA B 12
VITAMINA D TOTAL



Descripción Obligaciones	Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el oferente debe allegar ficha técnica que indique: <ol style="list-style-type: none">1. Lote del Producto2. Fecha de Expiración3. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.4. Registro INVIMA5. Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.6. El proveedor en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.7. Ajustar el precio del reactivo de acuerdo al IPC del año vigente por el tiempo que dura el apoyo tecnológico.8. La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS.		
Plazo	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	Lugar de Ejecución	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
Valor Sugerido	VALOR TOTAL: (\$1.418.524.800⁰⁰) MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. RUBRO: MATERIAL DE LABORATORIO SISTEMA DE BOLSA		

OBSERVACIONES: Valor presupuestado (V.S) de acuerdo al Plan de Compras 2023, Indicadores Históricos de los anteriores procesos y cotización del mercado.


GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ

Subgerente de Apoyo Diagnóstico


LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO

Profesional Universitario Área de Salud

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



5

FECHA	
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO
VALOR:	(\$1.418.524.800 ⁰⁰) MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS.
SOLICITANTE:	GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ 
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLINICO
VIGENCIA:	2023
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	 EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO Gerente ESE HUS


Revisó: GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
ESEHUS


Proyectó: LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud Laboratorio Clínico
ESEHUS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 169

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2023 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

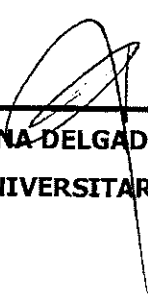
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	1.418.524.800,00
Saldo Rubro:	1.843.996.082,00	

Valor Total del Certificado: 1.418.524.800,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga a **02/01/2023**


Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO



EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°046 de noviembre 17 de 2022, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2023 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro N° 2.4.5.01.03.03 denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** y en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N° 169 del 02 de enero de 2023** por parte de la Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS."

Se firma en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Diego Fernando Garzón Rodríguez - Profesional Universitario – Gestión Integral

ANEXO 1

A los estudios previos; sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HUS

		PRECIO HISTÓRICO ESE HUS CONTRATO No.66 DE 2022 Y ACTA No. 1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 66 DE 2022	COTIZACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 95 DE 2023
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUÍMICA				
1	ACIDO URICO	\$ 1.469	\$ 1.661	\$ 1.661
2	ALBUMINA	\$ 1.446	\$ 1.635	\$ 1.635
3	AMILASA	\$ 1.446	\$ 1.635	\$ 1.635
4	AMONIO	\$ 1.860	\$ 2.104	\$ 2.104
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	\$ 9.595	\$ 10.854	\$ 10.854
6	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 1.454	\$ 1.644	\$ 1.644
7	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 1.468	\$ 1.660	\$ 1.660
8	CALCIO COLORIMETRICO	\$ 1.446	\$ 1.635	\$ 1.635
9	CLORO	\$ 4.126	\$ 4.667	\$ 4.667
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
11	COLESTEROL LDL	\$ 1.173	\$ 1.326	\$ 1.326
12	COLESTEROL TOTAL	\$ 1.314	\$ 1.486	\$ 1.486
13	COLINESTERASA	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
14	COMPLEMENTO C3	\$ 10.932	\$ 12.366	\$ 12.366
15	COMPLEMENTO C4	\$ 10.932	\$ 12.366	\$ 12.366
16	CREATININASA CK	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
17	CRETININASA CK-MB	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
18	CREATININA	\$ 1.468	\$ 1.660	\$ 1.660
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	\$ 1.446	\$ 1.635	\$ 1.635
20	FERRITINA	\$ 10.081	\$ 11.404	\$ 11.404
21	FOSFATASA ALCALINA	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
22	FOSFORO COLORIMETRICO	\$ 1.468	\$ 1.660	\$ 1.660
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
24	GLUCOSA	\$ 1.325	\$ 1.498	\$ 1.498
25	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$ 9.624	\$ 10.887	\$ 10.887
26	HIERRO SERICO	\$ 1.461	\$ 1.652	\$ 1.652
27	NITROGENO UREICO	\$ 1.469	\$ 1.661	\$ 1.661
28	IG M	\$ 10.849	\$ 12.272	\$ 12.272
29	IG A	\$ 10.849	\$ 12.272	\$ 12.272
30	IG G	\$ 10.849	\$ 12.272	\$ 12.272
31	INSULINA	\$ 12.799	\$ 14.478	\$ 14.478
32	LACTATO	\$ 2.600	\$ 2.941	\$ 2.941
33	LIPASA	\$ 1.173	\$ 1.326	\$ 1.326
34	MAGNESIO	\$ 1.468	\$ 1.660	\$ 1.660
35	POTASIO	\$ 4.173	\$ 4.720	\$ 4.720
36	PREALBUMINA	\$ 10.800	\$ 12.217	\$ 12.217
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR	\$ 1.225	\$ 1.385	\$ 1.385
38	PROTEINAS TOTALES	\$ 1.516	\$ 1.714	\$ 1.714
39	PROTEINA C REACTIVA	\$ 8.411	\$ 9.514	\$ 9.514
40	SODIO	\$ 4.173	\$ 4.720	\$ 4.720
41	TRANSAMINASA GOT	\$ 1.418	\$ 1.604	\$ 1.604
42	TRANSAMINASA GPT	\$ 1.418	\$ 1.604	\$ 1.604
43	TRANSFERRINA	\$ 10.097	\$ 11.422	\$ 11.422
44	TRIGLICERIDOS	\$ 1.185	\$ 1.340	\$ 1.340
PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA				
45	ACIDO VALPROICO	\$ 11.242	\$ 12.717	\$ 12.717
46	ALFA FETOPROTEINA	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522
47	ANTIESTREPTOLISINA	\$ 3.914	\$ 4.427	\$ 4.427
48	ANTI-HBe IgM	\$ 13.176	\$ 14.905	\$ 14.905
49	ANTI-HBe TOTALES	\$ 13.240	\$ 14.977	\$ 14.977
50	ANTIHBs	\$ 12.741	\$ 14.413	\$ 14.413
51	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
52	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	\$ 12.612	\$ 14.267	\$ 14.267
53	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522
54	ANTI - TPO	\$ 12.284	\$ 13.896	\$ 13.896
55	ANTI TIROGLOBULINA	\$ 12.284	\$ 13.896	\$ 13.896
56	B-2 MICROGLOBULINA	\$ 11.599	\$ 13.121	\$ 13.121
57	Ca 125	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522
58	Ca 19.9	\$ 18.738	\$ 21.196	\$ 21.196
59	Ca 15.3	\$ 11.825	\$ 13.376	\$ 13.376
60	CORTISOL	\$ 14.074	\$ 15.921	\$ 15.921
61	CMV IG G	\$ 20.819	\$ 23.550	\$ 23.550
62	CMV IG M	\$ 24.984	\$ 28.262	\$ 28.262
63	CHAGAS	\$ 7.755	\$ 8.772	\$ 8.772
64	ANTI HBe	\$ 20.403	\$ 23.080	\$ 23.080
65	Ig E	\$ 14.074	\$ 15.921	\$ 15.921
66	DIMERO D	\$ 10.805	\$ 12.223	\$ 12.223
67	ESTRADIOL	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
68	FACTOR REUMATOIDEO	\$ 4.330	\$ 4.898	\$ 4.898
69	FENITOINA	\$ 15.156	\$ 17.144	\$ 17.144
70	HCG Beta LIBRE	\$ 29.365	\$ 33.218	\$ 33.218
71	HCG Beta TOTAL	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
72	hGH	\$ 13.497	\$ 15.268	\$ 15.268
73	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
74	IGF-1	\$ 9.779	\$ 11.062	\$ 11.062
75	ACIDO FOLICO O FOLATO	\$ 11.659	\$ 13.189	\$ 13.189
76	HEPATITIS A IG M	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522

		PRECIO HISTÓRICO ESE HUS CONTRATO No.66 DE 2022 Y ACTA No. 1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 66 DE 2022	COTIZACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 95 DE 2023
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
77	HERPES SIMPLE IG G	\$ 13.657	\$ 15.449	\$ 15.449
78	HERPES SIMPLE IG M	\$ 13.657	\$ 15.449	\$ 15.449
79	HBeAg	\$ 20.403	\$ 23.080	\$ 23.080
80	ANTI- HCV	\$ 22.360	\$ 25.294	\$ 25.294
81	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522
82	HIV	\$ 26.982	\$ 30.522	\$ 30.522
83	HTLV I/II	\$ 11.890	\$ 13.450	\$ 13.450
84	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)	\$ 36.149	\$ 40.892	\$ 40.892
85	PROGESTERONA	\$ 10.918	\$ 12.350	\$ 12.350
86	PROLACTINA	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
87	PROCALCITONINA	\$ 27.774	\$ 31.418	\$ 31.418
88	PTH	\$ 25.466	\$ 28.807	\$ 28.807
89	RUBEOLA IG G	\$ 19.279	\$ 21.808	\$ 21.808
90	RUBEOLA IG M	\$ 22.068	\$ 24.963	\$ 24.963
91	FSH	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
92	SIFILIS	\$ 6.829	\$ 7.725	\$ 7.725
93	TESTOSTERONA	\$ 11.106	\$ 12.563	\$ 12.563
94	TSH	\$ 7.607	\$ 8.605	\$ 8.605
95	TIROGLOBULINA	\$ 9.993	\$ 11.304	\$ 11.304
96	TOXO IG M	\$ 22.994	\$ 26.000	\$ 26.000
97	TOXO IG G	\$ 21.236	\$ 24.022	\$ 24.022
98	T3 TOTAL	\$ 14.621	\$ 16.539	\$ 16.539
99	T3 LIBRE	\$ 12.284	\$ 13.896	\$ 13.896
100	T4 TOTAL	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
101	T4 LIBRE	\$ 18.987	\$ 21.478	\$ 21.478
102	TROPONINA	\$ 13.958	\$ 15.789	\$ 15.789
103	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	\$ 14.997	\$ 16.965	\$ 16.965
104	VITAMINA B 12	\$ 17.072	\$ 19.312	\$ 19.312
105	VITAMINA D TOTAL	\$ 14.657	\$ 16.580	\$ 16.580

Nota: Los precios de referencia del presente proceso, se encuentran establecidos a partir de la Cotización de la UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, en la cual se identificó que, el incremento de los reactivos se encuentra acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la selección y contratación de este proveedor, en donde se estableció que, los suministros que se dieran en virtud del apoyo tecnológico tendrían un reconocimiento de alza de precios anualmente hasta por la variación porcentual del IPC del año último, el cual fue del 13,12% según datos publicados por el DANE.

Se cancelarán valores necesarios para la ejecución del proceso, solicitando un presupuesto oficial de:
MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.418.524.800), el cual está determinado por la unidad gestora con base en los costos históricos y el valor de las apropiaciones disponibles para la vigencia 2023 y será ejecutado por el sistema de bolsa.

Elaboró Cuadro:

ERIKA HERNANDEZ N.
ERIKA JOUETH HERNANDEZ MEDINA
Profesional Universitario de Apoyo - Gestión Integral

Fecha: 12/01/2023

Vo. Bo. Revisó:

JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo Financiero a la Gerencia ESE HUS



INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

2 mensajes

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <estudiosdesector@hus.gov.co>

5 de enero de 2023,
10:52

Para: Licitaciones@diagnostic.net.co

Bucaramanga, Enero 05 de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS

Solicitamos su amable colaboración para cotizar el siguiente **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HUS**, para lo cual la cotización debe ser enviada por esta vía. Así mismo, nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Adjunto documento con especificaciones técnicas.

Agradeciendo la pronta respuesta

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral

 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx**
19K

licitaciones@diagnostic.net.co <licitaciones@diagnostic.net.co>

12 de enero de 2023, 9:33

Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Buenos días

De manera atenta adjunto cotización del **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HUS**

Cordialmente,



Diagnostic[®]

MEDICAL S.A.S.

NIT: 901.353.495-5

"CUIDAMOS TU SALUD CON PRODUCTOS DE CALIDAD"

Diana Carolina Castillo Semprum

Ejecutiva Comercial

Diagnostic Medical SAS.

Cra 38 N. 37-48 Barrio El Prado

Tel: 6452403 Ext 109

Cel: 3153085404

Email: licitaciones@diagnostic.net.co

Bucaramanga- Santander

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

2 adjuntos



Diagnostic[®]

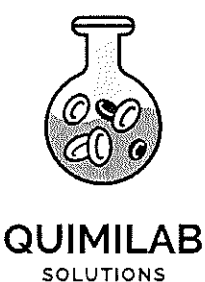
MEDICAL S.A.S.

NIT: 901.353.495-5

"CUIDAMOS TU SALUD CON PRODUCTOS DE CALIDAD"

image001.png
68K

 COTIZACION QUIMICA E INMUNOLOGIA.pdf
257K



COTIZACION

FECHA: 10/01/2023
VALIDO HASTA: 31/12/2023

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTACTO: DR EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
DIRECCION: CRA 33 N. 28-126
CIUDAD: Bucaramanga
CORREO: laboratorioclinico@hus.gov.co
TELEFONO(S): 6910030

Respetados señores:

De acuerdo a su solicitud **QUIMILAB SOLUTIONS** . Tiene el agrado de presenta la siguiente propuesta económica para su consideración y aprobación.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA		
1	ACIDO URICO	1.661
2	ALBUMINA	1.635
3	AMILASA	1.635
4	AMONIO	2.104

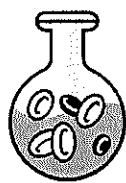
U.T. QUIMILAB SOLUTIONS
CARRERA 38 # 37 – 48 B – EL PRADO
BUCARAMANGA, SANTANDER
CEL. 301 224 8277
TEL. 6452403



QUIMILAB
SOLUTIONS

5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	10.854
6	BILIRRUBINA DIRECTA	1.644
7	BILIRRUBINA TOTAL	1.660
8	CALCIO COLORIMETRICO	1.635
9	COLORO	4.667
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	1.652
11	COLESTEROL LDL	1.326
12	COLESTEROL TOTAL	1.486
13	COLINESTERASA	1.652
14	COMPLEMENTO C3	12.366
15	COMPLEMENTO C4	12.366
16	CREATININASA CK	1.652
17	CREATININASA CK MB	1.652
18	CREATININA	1.660
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	1.635
20	FERRITINA	11.404
21	FOSFATASA ALCALINA	1.652
22	FOSFORO COLORIMETRICO	1.660
23	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	1.652
24	GLUCOSA	1.498
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	10.887
26	HIERRO SERICO	1.652
27	NITROGENO UREICO	1.661
28	IGM	12.272
29	IGA	12.272
30	IGG	12.272
31	INSULINA	14.478
32	LACTATO	2.941
33	LIPASA	1.326
34	MAGNESIO	1.660
35	POTASIO	4.720
36	PREALBUMINA	12.217

U.T. QUIMILAB SOLUTIONS
CARRERA 38 # 37 – 48 B – EL PRADO
BUCARAMANGA, SANTANDER
CEL. 301 224 8277
TEL. 6452403



QUIMILAB
SOLUTIONS

37	PROTEINA EN ORINA/LCR	1.385
38	PROTEINAS TOTALES	1.714
39	PROTEINA C REACTIVA	9.514
40	SODIO	4.720
41	TRANSAMINASA GOT	1.604
42	TRANSAMINASA GPT	1.604
43	TRANSFERRINA	11.422
44	TRIGLICERIDOS	1.340
PRUEBAS DE REACTIVOS INMUNOLOGIA		
45	ACICO VALPROICO	12.717
46	ALFA FETOPROTEINA	30.522
47	ANTIESTREPTOLISINA	4.427
48	Anti-HBc IgM	14.905
49	ANTI HBc TOTALES	14.977
50	ANTI HBS	14.413
51	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	21.478
52	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA LIBRE	14.267
53	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - CEA	30.522
54	ANTI TPO	13.896
55	ANTI TIROGLOBULINA	13.896
56	B-2 MICROGLOBULINA	13.121
57	CA 125	30.522
58	CA 19-9	21.196
59	CA 15,3	13.376
60	CORTISOL	15.921
61	CMV IGG	23.550
62	CMV IGM	28.262
63	CHAGAS	8.772
64	ANTI HBe	23.080
65	IGE	15.921
66	DIMERO D	12.223
67	ESTRADIOL	21.478

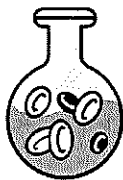
U.T. QUIMILAB SOLUTIONS
CARRERA 38 # 37 – 48 B – EL PRADO
BUCARAMANGA, SANTANDER
CEL. 301 224 8277
TEL. 6452403



QUIMILAB
SOLUTIONS

68	FACTOR REMATOIDEO	4.898
69	FENITONIA	17.144
70	B HCG LIBRE	33.218
71	HCG BETA TOTAL	21.478
72	hGH	15.268
73	HORMONA LUTEINIZANTE	21.478
74	IGF-1	11.062
75	ACIDO FOLICO - FOLATO	13.189
76	HEPATITIS A IGM	30.522
77	HERPES SIMPLE IGG	15.449
78	HERPES SIMPLE IGM	15.449
79	HBeAg	23.080
80	ANTI-HVC	25.294
81	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	30.522
82	HIV	30.522
83	HTLV I/II	13.450
84	proBNP (PEPTINADO NATIUREICO)	40.892
85	PROGESTERONA	12.350
86	PROLACTINA	21.478
87	PROCALCITONINA	31.418
88	PTH	28.807
89	RUBEOLA IGG	21.808
90	RUBELLA IGM	24.963
91	FSH	21.478
92	SIFILIS	7.725
93	TESTOSTERONA	12.563
94	TSH	8.605
95	TIROGLOBULINA	11.304
96	TOXO IGM	26.000
97	TOXO IGG	24.022
98	T3 TOTAL	16.539
99	T3 LIBRE	13.896

U.T. QUIMILAB SOLUTIONS
CARRERA 38 # 37 – 48 B – EL PRADO
BUCARAMANGA, SANTANDER
CEL. 301 224 8277
TEL. 6452403



QUIMILAB
SOLUTIONS

100	T4 TOTAL	21.478
101	T4 LIBRE	21.478
102	TROPININA	15.789
103	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	16.965
104	VITAMINA B12	19.312
105	VITAMINA D TOTAL	16.580

Cordialmente,

MARIANA A. LARROTTA CASTELLANOS
Gerente

U.T. QUIMILAB SOLUTIONS
CARRERA 38 # 37 – 48 B – EL PRADO
BUCARAMANGA, SANTANDER
CEL. 301 224 8277
TEL. 6452403



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS” en virtud del contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	ENERO DE 2023
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA – SUMINISTRO EN VIRTUD DE UN APOYO TECNOLÓGICO

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, fue creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel, de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Siendo la ESE HUS una Institución pública de orden departamental prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad la cual proporciona atención a pacientes en diversas especialidades, se hace preciso contar con los equipos y reactivos necesarios para para la realización de Exámenes de Química e Inmunología, pruebas que evalúan el estado de salud a nivel hepático, renal, metabólico y hormonal de los pacientes, siendo garantes en el diagnóstico, manejo, control y seguimiento de los mismos.

En el Laboratorio Clínico se realizan en promedio 30.000 Exámenes de Química y 8.000 de Inmunología al mes, lo que equivale al 70% de los exámenes realizados por el Laboratorio Clínico. En base a lo arriba descrito, es necesario adelantar un proceso que permita contar con los reactivos necesarios para su funcionamiento.

Actualmente la ESE HUS cuenta con un contrato de APOYO TECNOLÓGICO DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA INDIVIDUAL O EN PLATAFORMA SIMULTANEA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS, según consta en el contrato N° 159 de 2021 suscrito con el contratista UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, en el que consta como una de las obligaciones específicas de la ESE HUS es que a forma de contraprestación con el contratista que entregue en la modalidad de apoyo tecnológico los equipos requeridos contratará con el mismo de forma exclusiva el suministro e los insumos requeridos para el desarrollo la toma de muestras de química e inmunología durante la vigencia del contrato y sus prórrogas en caso de realizarse.

Así las cosas, la Subgerencia de Apoyo Diagnostico junto con el Profesional Universitario Área de Salud de la ESE HUS radican el **requerimiento No. 095** de 2022, con el fin de darle cumplimiento al contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021 y garantizar así la realización de pruebas de química e inmunología individual o en plataforma simultanea dentro del laboratorio clínico de la ESE HUS.

En consecuencia, el Hospital Universitario de Santander adelantará los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida, con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS.

1.1. MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, “ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS” del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS” en virtud del contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La ESE HUS con la presente contratación busca dar cumplimiento al contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021 y garantizar así la realización de pruebas de química e inmunología individual o en plataforma simultanea dentro del laboratorio clínico de la ESE HUS.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá suministrar los siguientes insumos a solicitud del supervisor del contrato y por necesidad del servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA
1	ACIDO URICO
2	ALBUMINA
3	AMILASA
4	AMONIO
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA
6	BILIRRUBINA DIRECTA
7	BILIRRUBINA TOTAL
8	CALCIO COLORIMETRICO
9	CLORO
10	COLESTEROL HDL DIRECTO
11	COLESTEROL LDL
12	COLESTEROL TOTAL
13	COLINESTERASA
14	COMPLEMENTO C3
15	COMPLEMENTO C4
16	CREATINCINASA CK
17	CRETINCINASA CK-MB
18	CREATININA
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH
20	FERRITINA
21	FOSFATASA ALCALINA
22	FOSFORO COLORIMETRICO
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA
24	GLUCOSA
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
26	HIERRO SERICO
27	NITROGENO UREICO
28	IG M
29	IG A
30	IG G
31	INSULINA



32	LACTATO
33	LIPASA
34	MAGNESIO
35	POTASIO
36	PREALBUMINA
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR
38	PROTEINAS TOTALES
39	PROTEINA C REACTIVA
40	SODIO
41	TRANSAMINASA GOT
42	TRANSAMINASA GPT
43	TRANSFERRINA
44	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA	
1	ACIDO VALPROICO
2	ALFA FETOPROTEINA
3	ANTIESTREPTOLISINA
4	ANTI-HBc IgM
5	ANTI-HBc TOTALES
6	ANTIHBs
7	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)
8	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE
9	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)
10	ANTI – TPO
11	ANTITIROGLOBULINA
12	B-2 MICROGLOBULINA
13	Ca 125
14	Ca 19.9
15	Ca 15.3
16	CORTISOL
17	CMG IG G
18	CMG IG M
19	CHAGAS
20	ANTI HBe
21	Ig E
22	DIMERO D
23	ESTRADIOL
24	FACTOR REUMATOIDEO
25	FENITOINA
26	HCG Beta LIBRE
27	HCG Beta TOTAL
28	hGH
29	HORMONA LUTEINIZANTE
30	IGF-1
31	ACIDO FOLICO O FOLATO
32	HEPATITIS A IG M
33	HERPES SIMPLE IG G

34	HERPES SIMPLE IG M
35	HBeAg
36	ANTI- HCV
37	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE
38	HIV
39	HTLV I/II
40	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)
41	PROGESTERONA
42	PROLACTINA
43	PROCALCITONINA
44	PTH
45	RUBEOLA IG G
46	RUBEOLA IG M
47	FSH
48	SIFILIS
49	TESTOSTERONA
50	TSH
51	TIROGLOBULINA
52	TOXO IG M
53	TOXO IG G
54	T3 TOTAL
55	T3 LIBRE
56	T4 TOTAL
57	T4 LIBRE
58	TROPONINA
59	VANCOMICINA NIVELES SERICOS
60	VITAMINA B 12
61	VITAMINA D TOTAL

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
- 2.Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3.Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.
- 4.Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
- 5.Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- 6.Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- 7.No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
- 8.Presentar informes mensuales de su gestión, como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
- 9.EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
- 10.Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
- 11.Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del



Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12.El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.

13.El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.

14.El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS.

15.El contratista deberá cumplir con las normas laborales frente al personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en la ESE HUS.

16. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el hospital Universitario de Santander.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el contratista debe allegar ficha técnica de cada uno de los insumos que indique:
 - a. Lote del Producto
 - b. Fecha de Expiración
 - c. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.
 - d. Registro INVIMA
 - e. Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
2. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.
3. Acertar el ajuste realizado por la ESE HUS al reactivo de acuerdo al IPC del año vigente a la suscripción del contrato de suministro.
4. La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor técnico designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, por medio del área de estudios del sector adscrita a la Oficina Asesora Jurídica deberá verificar los precios del mercado de los productos solicitados mediante las cotizaciones allegas con el objetivo de realizar la adquisición de los reactivos adicionales necesarios durante la ejecución del contrato que no se hubieren incluido dentro del contrato inicial.

D. DECLARACIONES DELCONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos,

financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2.5 PLAZO

El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Bucaramanga – Santander y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.

2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones y facultades establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, en el cual se contemplan todas y cada una de las facultades y funciones de supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerente de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS, o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. • Profesional Universitario Area dela Salud ESE HUS, o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

2.8. AUTORIZACION PARA NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes podrán autorizar a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos:** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** El Subgerente de Apoyo Diagnostico de la ESE HUS junto con el Profesional del Área de la Salud de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Económicos y Financieros:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS y/o los que designe en su momento.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DESELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores el Señor Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.



Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiese aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2., señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.16. Los contratos de suministros, compraventa, prestación de servicios que se celebren con contratistas que han suscrito con el HOSPITAL contratos de apoyo tecnológico.

Con base en las características del contrato a celebrar, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA bajo la causal 29.2.16.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de SUMINISTRO.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Los precios de referencia del presente proceso, se encuentran establecidos a partir de la Cotización de la UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, en la cual se identificó que, el incremento de los reactivos se encuentra acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la selección y contratación de este proveedor, en donde se estableció que, los suministros que se dieran en virtud del apoyo tecnológico tendrían un reconocimiento de alza de precios anualmente hasta por la variación porcentual del IPC del año último, el cual fue del 13,12% según datos publicados por el DANE.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.418.524.800), el cual está determinado por la unidad gestora con base en los costos históricos y el valor de las apropiaciones disponibles para la vigencia 2023 y será ejecutado por el sistema de bolsa, de acuerdo a los insumos para las pruebas de química e inmunología efectivamente entregados y cuantificado al valor que se asigna a cada uno de los ítems y el valor máximo a pagar por unidad, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.418.524.800), que serán ejecutados por el sistema de bolsa y de acuerdo a los valores máximos a pagar por unidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA	
1	ACIDO URICO	\$ 1.661
2	ALBUMINA	\$ 1.635
3	AMILASA	\$ 1.635
4	AMONIO	\$ 2.104



5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	\$ 10.854
6	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 1.644
7	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 1.660
8	CALCIO COLORIMETRICO	\$ 1.635
9	COLORO	\$ 4.667
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	\$ 1.652
11	COLESTEROL LDL	\$ 1.326
12	COLESTEROL TOTAL	\$ 1.486
13	COLINESTERASA	\$ 1.652
14	COMPLEMENTO C3	\$ 12.366
15	COMPLEMENTO C4	\$ 12.366
16	CREATININASA CK	\$ 1.652
17	CREATININASA CK-MB	\$ 1.652
18	CREATININA	\$ 1.660
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	\$ 1.635
20	FERRITINA	\$ 11.404
21	FOSFATASA ALCALINA	\$ 1.652
22	FOSFORO COLORIMETRICO	\$ 1.660
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	\$ 1.652
24	GLUCOSA	\$ 1.498
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 10.887
26	HIERRO SERICO	\$ 1.652
27	NITROGENO UREICO	\$ 1.661
28	IG M	\$ 12.272
29	IG A	\$ 12.272
30	IG G	\$ 12.272
31	INSULINA	\$ 14.478
32	LACTATO	\$ 2.941
33	LIPASA	\$ 1.326
34	MAGNESIO	\$ 1.660
35	POTASIO	\$ 4.720
36	PREALBUMINA	\$ 12.217
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR	\$ 1.385
38	PROTEINAS TOTALES	\$ 1.714
39	PROTEINA C REACTIVA	\$ 9.514
40	SODIO	\$ 4.720
41	TRANSAMINASA GOT	\$ 1.604
42	TRANSAMINASA GPT	\$ 1.604
43	TRANSFERRINA	\$ 11.422
44	TRIGLICERIDOS	\$ 1.340
	PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA	
1	ACIDO VALPROICO	\$ 12.717
2	ALFA FETOPROTEINA	\$ 30.522
3	ANTIESTREPTOLISINA	\$ 4.427
4	ANTI-HBc IgM	\$ 14.905
5	ANTI-HBc TOTALES	\$ 14.977
6	ANTIHBs	\$ 14.413



7	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	\$ 21.478
8	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	\$ 14.267
9	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	\$ 30.522
10	ANTI – TPO	\$ 13.896
11	ANTITIROGLOBULINA	\$ 13.896
12	B-2 MICROGLOBULINA	\$ 13.121
13	Ca 125	\$ 30.522
14	Ca 19.9	\$ 21.196
15	Ca 15.3	\$ 13.376
16	CORTISOL	\$ 15.921
17	CMG IG G	\$ 23.550
18	CMG IG M	\$ 28.262
19	CHAGAS	\$ 8.772
20	ANTI HBe	\$ 23.080
21	Ig E	\$ 15.921
22	DIMERO D	\$ 12.223
23	ESTRADIOL	\$ 21.478
24	FACTOR REUMATOIDEO	\$ 4.898
25	FENITOINA	\$ 17.144
26	HCG Beta LIBRE	\$ 33.218
27	HCG Beta TOTAL	\$ 21.478
28	hGH	\$ 15.268
29	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 21.478
30	IGF-1	\$ 11.062
31	ACIDO FOLICO O FOLATO	\$ 13.189
32	HEPATITIS A IG M	\$ 30.522
33	HERPES SIMPLE IG G	\$ 15.449
34	HERPES SIMPLE IG M	\$ 15.449
35	HBeAg	\$ 23.080
36	ANTI- HCV	\$ 25.294
37	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	\$ 30.522
38	HIV	\$ 30.522
39	HTLV I/II	\$ 13.450
40	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)	\$ 40.892
41	PROGESTERONA	\$ 12.350
42	PROLACTINA	\$ 21.478
43	PROCALCITONINA	\$ 31.418
44	PTH	\$ 28.807
45	RUBEOLA IG G	\$ 21.808
46	RUBEOLA IG M	\$ 24.963
47	FSH	\$ 21.478
48	SIFILIS	\$ 7.725
49	TESTOSTERONA	\$ 12.563
50	TSH	\$ 8.605
51	TIROGLOBULINA	\$ 11.304
52	TOXO IG M	\$ 26.000
53	TOXO IG G	\$ 24.022

54	T3 TOTAL	\$ 16.539
55	T3 LIBRE	\$ 13.896
56	T4 TOTAL	\$ 21.478
57	T4 LIBRE	\$ 21.478
58	TROPONINA	\$ 15.789
59	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	\$ 16.965
60	VITAMINA B 12	\$ 19.312
61	VITAMINA D TOTAL	\$ 16.580

Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4.2 RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y al rubro No. 2.4.5.01.03.03 denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 de fecha 02 de enero de 2023 por la suma de \$ 1.418.524.800, con destinación al suministro de pruebas de química e inmunología necesarios en el laboratorio de la ESE HUS.

4.3 FORMA DE PAGO

La ESE HUS pagará al contratista por la cantidad de reactivos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. **PARAGRAFO 1:** La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento realizado al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor técnico y financiero. **PARÁGRAFO 4:** El contratista presentará la cuenta de cobro mes vencido.

5. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se divide de la siguiente manera: en cuanto a los Aspectos Jurídicos: A la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los Aspectos Técnicos: El Subgerente de Apoyo Diagnostico de la ESE HUS junto con el Profesional del Área de la Salud de la ESE HUS; y, en cuanto a los Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales: A la Subgerencia

Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

6. FACTORES DESELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el art. 29, numeral 29.2.16, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la modalidad de contratación directa. Teniendo en cuenta que se celebra en virtud del contrato No. 159 de 2021 "APOYO TECNOLÓGICO DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA INDIVIDUAL O EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESEHUS", suscrito con el contratista UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, en el que consta como una de las obligaciones específicas de la ESE HUS es que a forma de contraprestación con el contratista que entregue en la modalidad de apoyo tecnológico los equipos requeridos contratará con el mismo de forma directa el suministro e los insumos requeridos para el desarrollo la toma de muestras de química e inmunología durante la vigencia del contrato y sus prórrogas en caso de realizarse.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
 - **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
 - **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
 - **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.
- Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.** En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

B). AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes

contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes suministrados. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

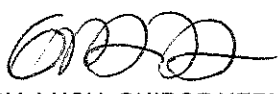
Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.


LAURA MARÍA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud ESE HUS


GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Apoyo Diagnóstico ESE HUS


MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Elaboro Estudios del Sector: Erika Julieth Hernández Medina
Profesional Universitario de Apoyo – Gestión Integral 

Revisó Aspectos Jurídicos: Blanca Yensi Barrios Barragán
Abogada de Apoyo a Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguello 
Abogado de apoyo a la – Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos” – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicio asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista					
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad					
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad					
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista					
Monitoreo y revisión		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Impacto después del tratamiento		Tratamiento/Control a ser implementado		¿A quién se le asigna?		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría	

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEAÇÃO Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	¿A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEAÇÃO Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas		4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad	
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios		4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	GENERAL	EXTERNO	PLANACIÓN	FINANCIERO	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios		1	2	3	BAJA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	1	2	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los informes del supervisor técnico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	GENERAL	EXTERNO	PLANACIÓN	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos		2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	GENERAL	EXTERNO	PLANACIÓN	REGULATORIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos		2	1	1	BAJA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Categoría	Tipo de Riesgo	Estrategia	Evaluación	Gravedad	Frecuencia	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	5	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afectan el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGÍAS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGÍAS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	2	BAJA	SI	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la ESE Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitará acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

Bucaramanga, 31 de enero de 2023.

Señor(es):
UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS
Carrera 38 No. 37 – 48 Barrio El Prado
Bucaramanga – Santander
licitaciones@diagnostic.net.co

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE SUMINISTRO EN VIRTUD DE UN APOYO TECNOLÓGICO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: “SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS” en virtud del contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE HUS con la presente contratación busca dar cumplimiento al contrato de apoyo tecnológico No. 159 de 2021 y garantizar así la realización de pruebas de química e inmunología individual o en plataforma simultanea dentro del laboratorio clínico de la ESE HUS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá suministrar los siguientes reactivos a solicitud del supervisor del contrato y por necesidad del servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA
1	ACIDO URICO
2	ALBUMINA
3	AMILASA
4	AMONIO
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA
6	BILIRRUBINA DIRECTA
7	BILIRRUBINA TOTAL
8	CALCIO COLORIMETRICO
9	CLORO
10	COLESTEROL HDL DIRECTO
11	COLESTEROL LDL
12	COLESTEROL TOTAL
13	COLINESTERASA
14	COMPLEMENTO C3
15	COMPLEMENTO C4
16	CREATINCINASA CK
17	CRETINCINASA CK-MB
18	CREATININA
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH



20	FERRITINA
21	FOSFATASA ALCALINA
22	FOSFORO COLORIMETRICO
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA
24	GLUCOSA
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
26	HIERRO SERICO
27	NITROGENO UREICO
28	IG M
29	IG A
30	IG G
31	INSULINA
32	LACTATO
33	LIPASA
34	MAGNESIO
35	POTASIO
36	PREALBUMINA
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR
38	PROTEINAS TOTALES
39	PROTEINA C REACTIVA
40	SODIO
41	TRANSAMINASA GOT
42	TRANSAMINASA GPT
43	TRANSFERRINA
44	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA	
1	ACIDO VALPROICO
2	ALFA FETOPROTEINA
3	ANTIESTREPTOLISINA
4	ANTI-HBc IgM
5	ANTI-HBc TOTALES
6	ANTIHBs
7	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)
8	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE
9	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)
10	ANTI – TPO
11	ANTITIROGLOBULINA
12	B-2 MICROGLOBULINA
13	Ca 125
14	Ca 19.9
15	Ca 15.3
16	CORTISOL
17	CMG IG G
18	CMG IG M
19	CHAGAS
20	ANTI HBe
21	Ig E
22	DIMERO D



23	ESTRADIOL
24	FACTOR REUMATOIDEO
25	FENITOINA
26	HCG Beta LIBRE
27	HCG Beta TOTAL
28	hGH
29	HORMONA LUTEINIZANTE
30	IGF-1
31	ACIDO FOLICO O FOLATO
32	HEPATITIS A IG M
33	HERPES SIMPLE IG G
34	HERPES SIMPLE IG M
35	HBeAg
36	ANTI- HCV
37	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE
38	HIV
39	HTLV I/II
40	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)
41	PROGESTERONA
42	PROLACTINA
43	PROCALCITONINA
44	PTH
45	RUBEOLA IG G
46	RUBEOLA IG M
47	FSH
48	SIFILIS
49	TESTOSTERONA
50	TSH
51	TIROGLOBULINA
52	TOXO IG M
53	TOXO IG G
54	T3 TOTAL
55	T3 LIBRE
56	T4 TOTAL
57	T4 LIBRE
58	TROPONINA
59	VANCOMICINA NIVELES SERICOS
60	VITAMINA B 12
61	VITAMINA D TOTAL

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
- 2.Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3.Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.



4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar informes mensuales de su gestión, como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS adjunto a la presente invitación.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS.
15. El contratista deberá cumplir con las normas laborales frente al personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en la ESE HUS.
16. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el hospital Universitario de Santander.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el contratista debe allegar ficha técnica de cada uno de los insumos que indique:
 - a. Lote del Producto
 - b. Fecha de Expiración
 - c. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.
 - d. Registro INVIMA
 - e. Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
2. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.
3. Acertar el ajuste realizado por la ESE HUS al reactivo de acuerdo al IPC del año vigente a la suscripción del contrato de suministro.
4. La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor técnico designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, por medio del área de estudios del sector adscrita a la Oficina Asesora Jurídica deberá verificar los precios del mercado de los productos solicitados mediante las cotizaciones allegas con el objetivo de realizar la

adquisición de los reactivos adicionales necesarios durante la ejecución del contrato que no se hubieren incluido dentro del contrato inicial.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 7) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

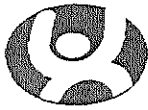
6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.418.524.800)**, que serán ejecutados por el sistema de bolsa y de acuerdo a los valores máximos a pagar por unidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA	
1	ACIDO URICO	\$ 1.661
2	ALBUMINA	\$ 1.635
3	AMILASA	\$ 1.635
4	AMONIO	\$ 2.104
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	\$ 10.854
6	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 1.644
7	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 1.660
8	CALCIO COLORIMETRICO	\$ 1.635
9	COLORO	\$ 4.667
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	\$ 1.652
11	COLESTEROL LDL	\$ 1.326
12	COLESTEROL TOTAL	\$ 1.486
13	COLINESTERASA	\$ 1.652
14	COMPLEMENTO C3	\$ 12.366



15	COMPLEMENTO C4	\$ 12.366
16	CREATININASA CK	\$ 1.652
17	CRETININASA CK-MB	\$ 1.652
18	CREATININA	\$ 1.660
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	\$ 1.635
20	FERRITINA	\$ 11.404
21	FOSFATASA ALCALINA	\$ 1.652
22	FOSFORO COLORIMETRICO	\$ 1.660
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	\$ 1.652
24	GLUCOSA	\$ 1.498
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 10.887
26	HIERRO SERICO	\$ 1.652
27	NITROGENO UREICO	\$ 1.661
28	IG M	\$ 12.272
29	IG A	\$ 12.272
30	IG G	\$ 12.272
31	INSULINA	\$ 14.478
32	LACTATO	\$ 2.941
33	LIPASA	\$ 1.326
34	MAGNESIO	\$ 1.660
35	POTASIO	\$ 4.720
36	PREALBUMINA	\$ 12.217
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR	\$ 1.385
38	PROTEINAS TOTALES	\$ 1.714
39	PROTEINA C REACTIVA	\$ 9.514
40	SODIO	\$ 4.720
41	TRANSAMINASA GOT	\$ 1.604
42	TRANSAMINASA GPT	\$ 1.604
43	TRANSFERRINA	\$ 11.422
44	TRIGLICERIDOS	\$ 1.340
PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA		
1	ACIDO VALPROICO	\$ 12.717
2	ALFA FETOPROTEINA	\$ 30.522
3	ANTIESTREPTOLISINA	\$ 4.427
4	ANTI-HBc IgM	\$ 14.905
5	ANTI-HBc TOTALES	\$ 14.977
6	ANTIHBs	\$ 14.413
7	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	\$ 21.478
8	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	\$ 14.267
9	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	\$ 30.522
10	ANTI – TPO	\$ 13.896
11	ANTITIROGLOBULINA	\$ 13.896
12	B-2 MICROGLOBULINA	\$ 13.121
13	Ca 125	\$ 30.522
14	Ca 19.9	\$ 21.196
15	Ca 15.3	\$ 13.376
16	CORTISOL	\$ 15.921
17	CMG IG G	\$ 23.550



18	CMG IG M	\$ 28.262
19	CHAGAS	\$ 8.772
20	ANTI HBe	\$ 23.080
21	Ig E	\$ 15.921
22	DIMERO D	\$ 12.223
23	ESTRADIOL	\$ 21.478
24	FACTOR REUMATOIDEO	\$ 4.898
25	FENITOINA	\$ 17.144
26	HCG Beta LIBRE	\$ 33.218
27	HCG Beta TOTAL	\$ 21.478
28	hGH	\$ 15.268
29	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 21.478
30	IGF-1	\$ 11.062
31	ACIDO FOLICO O FOLATO	\$ 13.189
32	HEPATITIS A IG M	\$ 30.522
33	HERPES SIMPLE IG G	\$ 15.449
34	HERPES SIMPLE IG M	\$ 15.449
35	HBeAg	\$ 23.080
36	ANTI- HCV	\$ 25.294
37	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	\$ 30.522
38	HIV	\$ 30.522
39	HTLV I/II	\$ 13.450
40	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)	\$ 40.892
41	PROGESTERONA	\$ 12.350
42	PROLACTINA	\$ 21.478
43	PROCALCITONINA	\$ 31.418
44	PTH	\$ 28.807
45	RUBEOLA IG G	\$ 21.808
46	RUBEOLA IG M	\$ 24.963
47	FSH	\$ 21.478
48	SIFILIS	\$ 7.725
49	TESTOSTERONA	\$ 12.563
50	TSH	\$ 8.605
51	TIROGLOBULINA	\$ 11.304
52	TOXO IG M	\$ 26.000
53	TOXO IG G	\$ 24.022
54	T3 TOTAL	\$ 16.539
55	T3 LIBRE	\$ 13.896
56	T4 TOTAL	\$ 21.478
57	T4 LIBRE	\$ 21.478
58	TROPONINA	\$ 15.789
59	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	\$ 16.965
60	VITAMINA B 12	\$ 19.312
61	VITAMINA D TOTAL	\$ 16.580

Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y al rubro No. 2.4.5.01.03.03 denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 de fecha 02 de enero de 2023 por la suma de \$ 1.418.524.800, con destinación al suministro de pruebas de química e inmunología necesarios en el laboratorio de la ESE HUS.

7. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista por la cantidad de reactivos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. **PARAGRAFO 1:** La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento realizado al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor técnico y financiero. **PARÁGRAFO 4:** El contratista presentará la cuenta de cobro mes vencido.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma.

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones y facultades establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, en el cual se contemplan todas y cada una de las facultades y funciones de supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> Subgerente de Apoyo Diagnostico de la ESE HUS, o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. Profesional Universitario Area dela Salud ESE HUS, o quien haga sus



veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

A. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO 1 adjunto a la presente invitación. (EN ORIGINAL)

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- COPIA DEL RUT:

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

- PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.



- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. (ANEXO

- **CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO 3).

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a**



partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.** La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

C). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

D). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener minimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el día miércoles 01 de febrero de 2023 a las 09:00 a.m. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: gerencia@hus.gov.co

Cordialmente,

EDGAR JULIAN NIÑO CARILLO
GERENTE ESE HUS

LAURA MARÍA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la salud ESE HUS

GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Apoyo Diagnóstico ESE HUS

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Elaboro Estudios del Sector: **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional Universitario de Apoyo – Gestión Integral

Revisó Aspectos Jurídicos: **Blanca Yensi Barrios Barragán**
Abogada de Apoyo a Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Andrés Eduardo Vega Arguello**
Abogado de apoyo a la – Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESEHUS”.

PLAZO: DESDE la suscripción del, acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA	
1	ACIDO URICO	
2	ALBUMINA	
3	AMILASA	
4	AMONIO	
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	
6	BILIRRUBINA DIRECTA	
7	BILIRRUBINA TOTAL	
8	CALCIO COLORIMETRICO	
9	COLORO	
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	
11	COLESTEROL LDL	
12	COLESTEROL TOTAL	
13	COLINESTERASA	
14	COMPLEMENTO C3	
15	COMPLEMENTO C4	
16	CREATINCINASA CK	
17	CRETINCINASA CK-MB	
18	CREATININA	
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	
20	FERRITINA	
21	FOSFATASA ALCALINA	
22	FOSFORO COLORIMETRICO	
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	
24	GLUCOSA	
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
26	HIERRO SERICO	
27	NITROGENO UREICO	
28	IG M	
29	IG A	
30	IG G	
31	INSULINA	
32	LACTATO	
33	LIPASA	
34	MAGNESIO	
35	POTASIO	



36	PREALBUMINA	
37	PROTEINAS EN ORINA/LCR	
38	PROTEINAS TOTALES	
39	PROTEINA C REACTIVA	
40	SODIO	
41	TRANSAMINASA GOT	
42	TRANSAMINASA GPT	
43	TRANSFERRINA	
44	TRIGLICERIDOS	
	PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA	
45	ACIDO VALPROICO	
46	ALFA FETOPROTEINA	
47	ANTIESTREPTOLISINA	
48	ANTI-HBc IgM	
49	ANTI-HBc TOTALES	
50	ANTIHBs	
51	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	
52	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	
53	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	
54	ANTI – TPO	
55	ANTITIROGLOBULINA	
56	B-2 MICROGLOBULINA	
57	Ca 125	
58	Ca 19.9	
59	Ca 15.3	
60	CORTISOL	
61	CMG IG G	
62	CMG IG M	
63	CHAGAS	
64	ANTI HBe	
65	Ig E	
66	DIMERO D	
67	ESTRADIOL	
68	FACTOR REUMATOIDEO	
69	FENITOINA	
70	HCG Beta LIBRE	
71	HCG Beta TOTAL	
72	hGH	
73	HORMONA LUTEINIZANTE	
74	IGF-1	
75	ACIDO FOLICO O FOLATO	
76	HEPATITIS A IG M	
77	HERPES SIMPLE IG G	
78	HERPES SIMPLE IG M	
79	HBeAg	
80	ANTI- HCV	
81	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	
82	HIV	

83	HTLV I/II	
84	proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)	
85	PROGESTERONA	
86	PROLACTINA	
87	PROCALCITONINA	
88	PTH	
89	RUBEOLA IG G	
90	RUBEOLA IG M	
91	FSH	
92	SIFILIS	
93	TESTOSTERONA	
94	TSH	
95	TIROGLOBULINA	
96	TOXO IG M	
97	TOXO IG G	
98	T3 TOTAL	
99	T3 LIBRE	
100	T4 TOTAL	
101	T4 LIBRE	
102	TROPONINA	
103	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	
104	VITAMINA B 12	
105	VITAMINA D TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.



ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [_____] (INSERTAR INFORMACIÓN)

El (los) suscrito (s) _____, (miembros, socios de la sociedad / unión temporal / consorcio) _____
representado (s) por _____ en calidad de _____ domiciliado (s) en _____, identificados
con _____,
quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de:

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____ el día _____ del mes de _____ de 201 .

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No



ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. __teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso N° _____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O.C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:



ANEXO 5.
MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal de la empresa _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Representante Legal.



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



39

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD/MM/AA		Ciudad		Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización	
1. INFORMACIÓN BÁSICA					
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)					
Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre(s):	
Género F. ☐ M. ☐		Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número: _____			
Fecha de expedición: DD/MM/AA		Lugar de expedición:		Fecha de nacimiento: DD/MM/AA	
Nombre o razón social			NIT		DIV
Actividad económica (CIIU Código):					
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:		Dirección de residencia:	
				Dirección of:	
Ciudad		Departamento		Empresa donde labora	
Dirección oficina		Teléfono		Email	
Ciudad de la empresa		Tipo de Empresa ☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?			
Ingresos mensuales pesos:				Activos (pesos):	
Egresos mensuales pesos:				Pasivos (pesos):	
Otros ingresos mensuales pesos:				Patrimonio (pesos):	
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación):					
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA					
1. <u>Persona natural y/o Jurídica</u>					
Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante					
Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____					
Declarante de renta: Si ☐ No ☐					
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos					
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No			
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ No		Indique:		¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☐ No		Indique: Cargo		Fecha Inicio	
				Fecha Fin	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No		Indique: Nombre		Cargo	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:					

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:							
Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

- La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
- Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

- ¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si ☐ No ¿Cuáles?
- ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

- ¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No
- ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríballo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
- En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



40

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: 20/04/2020

VERIFICACIÓN

Hora: Hora: Hora:

Nombre del Funcionario Responsable:

Tipo de Documento P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐

No. De Documento

Firma:

Cargo:

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firma

Huella

9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Sí ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
 UNIVERSITARIO
 DE SANTANDER
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



41

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva



Andres Eduardo Vega Arguello <vegaandres.4096@gmail.com>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Gerencia E.S.E. Hospital Universitario de Santander <gerencia@hus.gov.co>

31 de enero de 2023, 8:50

Para: licitaciones@diagnostic.net.co

Cco: vegaandres.4096@gmail.com

Bucaramanga, 31 de enero de 2023

Señor(es):

UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS

Carrera 38 No. 37 – 48 Barrio El Prado

Bucaramanga – Santander

licitaciones@diagnostic.net.co

licitaciones@diagnostic.net.co

E.S.D

Cordial Saludo,

ME PERMITO ENVIAR ADJUNTO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HUS", LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN. EL RECIBO DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ HASTA EL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE LA ESE HUS, UBICADA EN LA CALLE 31 No. 31-50 PISO TRES - BUCARAMANGA O EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ADSCRITA A LA ENTIDAD gerencia@hus.gov.co.

LA PROPUESTA JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Atentamente,

LILIANA ANDREA ALFARO VILLAMIZAR

Profesional Universitario

E.S.E Hospital Universitario de Santander

Dirección: Calle 31 No.31-50

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

7 adjuntos

-  **06. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf**
79K
-  **02. Anexo 1 - Estudios del Sector.pdf**
207K
-  **03. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.rtf**
507K
-  **04. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf**
73K
-  **03. Estudios Previos (1).pdf**
477K
-  **05. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS (1).pdf**
63K
-  **01. INVITACIÓN (1).pdf**
528K